

EJECUTIVO
RADICADO # 2018-00188

Pasa al Despacho de la Señora Juez para proveer. Sabana de Torres, veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021).

LEIDY PAOLA NIÑO MORENO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Sabana de Torres, veintidós (22) de abril dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora, tendiente a ordenar seguir adelante la ejecución, advierte el despacho que la misma no es dable darle trámite, pues debe estarse a lo resuelto en providencia del tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yackelyn Arce Hernandez', written in a cursive style.

YACKELYN ARCE HERNANDEZ
Juez